

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****4873***Judici verbal 261/2015 sobre altres matèries*

En este órgano judicial se tramita Juicio Verbal 0000261/2015, seguido a instancias de Consorcio de Compensación de Seguros Abogado del Estado, contra Zurich Insurance PLC Sucursal en España, Verónica González Barba, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA 2/2016

En Palma de Mallorca, a 12 de enero de 2016

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: Consorcio de Compensación de Seguros

Abogado/a: Don Joan Vidal Mercadal

Demandado: D^a Verónica González Barba (en rebeldía), Zurich Insurance Sucursal en España

Abogado: Don Bartomeu Vidal

Procurador/a: Don Onofre Perelló Alorda

Objeto del juicio: Demanda de reclamación de cantidad en el ámbito de la circulación de vehículos a motor.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros frente a Zurich Insurance Sucursal en España y condenar a la misma a que abone al Consorcio la cantidad total de 5.698,62 euros, cantidad devengará los intereses en la forma indicada en el FJ cuarto, condenando a los demandados de la misma forma al pago de las costas procesales.

Desestimar íntegramente la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros frente a Verónica González Barba y absolver a la misma de las pretensiones ejercitadas en su contra, con imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno al ser la cantidad reclamada inferior a 3.000 euros.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firma, D^a Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Y, para que sirva de notificación por ignorado paradero de Verónica González Barba se expide la presente en Palma de Mallorca, a 18 de enero de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

